Tal como menciona la compañera, la ESCNNA es considerada por el marco político como una grave violación a los Derechos Humanos, y reconocida también como una forma moderna de esclavitud donde el niño, niña o adolescente es reducido a la calidad de mercancía. Dado a la gravedad del asunto, es que gran cantidad de países han firmado acuerdos para hacer frente al fenómeno, sin embargo los derechos de los NNA no son implementados en su totalidad. En lo que respecta a nuestro país en particular, cabe mencionar que la política pública se ha visto descontextualizada, puesto que ha creado una estandarización de la intervención, lo que ha generado consecuencias al no reconocer las particularidades del fenómeno en cada contexto. Otro nudo crítico que se logra vislumbrar dice relación con el adultocentrismo existente en la construcción de las políticas de infancia, al no reconocer a NNA como agentes políticos y/o participativos en la constitución de normativas respecto a la materia.

En lo que respecta a los principios rectores de la intervención en ESCNNA, surge como un elemento central la multidimencionalidad que ésta debe tener, es decir, trabajar a lo menos en las dimensiones, individual, familiar y contextual. Esta última en ocasiones es ignorada por los profesionales que trabajan en temáticas de infancia, dado que sus esfuerzos se centran en el NNA y sus familias, sin embargo, es de suma importancia incorporar el nivel de intervención contextual o también denominado comunitario, puesto que al trabajar en ellos aportamos a la prevención de ciertas prácticas vulneradoras, y contribuimos en la construcción de espacios que velen por la integridad y seguridad de los niños y jóvenes. Para aquello debemos generar redes con los colegios, consultorios, centros comunitarios, entre otros espacios, y de esta manera construir un trabajo entre organizaciones, y así en conjunto hacer frente a este tipo de vulneración. Otro elemento que se relaciona con esto último, es lo que menciona la compañera cuando propone que pongamos en práctica un modelo de intervención que promueva una mirada no solo centrada en los NNA que han sido víctimas del fenómeno, sino orientar la atención también hacia aquellos factores que propician que sea naturalizada este tipo de violencia.

Otro de los aprendizajes que surgen de esta semana, es que si bien se deben considerar las etapas de protección y seguridad hacia el niño, la problematización del ESCNNA, la reparación del daño y la integración social para la intervención, como profesionales debemos estar abiertos a la posibilidad de que no siempre aquellas etapas se dan de manera lineal, puesto que la intervención suele darse de manera más bien cíclica, irrumpiendo en las planificaciones que podríamos haber tenido consideradas. Aquello, a juicio personal, es un elemento central, puesto que nuestros tiempos pueden diferir en ocasiones a los de los usuarios, por lo que debemos estar atentos para no pasar a llevar sus propios procesos con los cuales hacen frente a la problemática.

Hay algunas actitudes por parte de nosotros que debemos considerar también al momento de iniciar el proceso de intervención, como por ejemplo creer en la palabra de los/as niños/as, no cuestionar lo que nos están diciendo, mostrarnos respetuosos ante todo, y no juzgar a la familia o adultos significativos. Aquello permitirá legitimar al otro, y hacerlos más partícipe del proceso.

Dado lo mencionado anteriormente es que han surgido ciertas interrogantes, las cuales dejaré abiertas para reflexionar en ellas ¿Qué tan “reparativa” es la intervención que se está realizando con los niños/as y sus familias?, ¿Cómo podemos mejorarla?, ¿el nivel de éxito de la intervención depende de la cantidad de objetivos cumplidos del plan interventivo?...